



Expediente nº: 1624/2017

Acta de la sesión: extraordinaria

Día y Hora de la Reunión: 26 de octubre de 2017, a las 19:00 horas, en segunda convocatoria.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones Casa Consistorial.

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

Presidente

D. Jacinto José Vázquez López

Concejales

Bartolomé Márquez Márquez

Estela González Vázquez

Tamara Romero López

Elisabet Moya González

M^a de la O de Pablos Soriano

Balduino Hernández Pi

Eugenio Vázquez Vázquez

Ausente que justifican su ausencia:

Ausente que no la justifican:

Miguel Angel Delgado Martín

Actúa como Secretaría la Secretaria:

Inés M^a Domínguez Ramos.

En el Municipio de Almonaster la Real a 26 de octubre de 2017, en segunda convocatoria al no haber quorum suficiente en la primera convocatoria el pasado día 24 de octubre por la no asistencia de ningún miembro de la corporación al tener que asistir el Alcalde a otro acto, y siendo las 19:00 horas(dos días hábiles después) y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar en primera convocatoria la sesión presente extraordinaria del pleno de este Ayuntamiento.

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora, Inés M^a Domínguez Ramos que da fe del acto.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2018.

Por parte de D. Bartolomé Márquez, portavoz del grupo socialista y asimismo concejal delegado de Hacienda, presenta al pleno el presupuesto municipal de la Entidad para el ejercicio 2018, a efectos de su aprobación provisional y remisión al Boletín Oficial de la Provincia. Así pasa a la lectura y explicación de la Memoria de dicho documento en la que se contiene la reseña de los cambios operados en el presupuesto respecto al ejercicio anterior, los objetivos del mismo, la base económica de financiación y previsiones de actuación para ejercicios futuros.

El Concejal delegado de Hacienda destaca respecto al Estado de Gastos:

- La saneada situación del Ayuntamiento.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 (Huelva). Tfno. 959143003. Fax: 959143085



- El ajuste de la imposición local a la situación económica general.
- La previsión de cambio del escenario de ingresos para en próximos ejercicios.
- El mantenimiento del capítulo de gastos de personal sin subida salarial pero previendo en el fondo de contingencia la posibilidad de la misma regulada por el Estado.
- Mantenimiento de los gastos corrientes y servicios, aunque con redistribución dentro de los mismos, es decir menor dotación para programas voluntarios e incremento del gasto de los servicios obligatorios ya que en el pasado ejercicio las consignaciones se manifestaron escasas.
- La dotación de las inversiones reales destinadas en su mayor parte al Patrimonio Municipal del Suelo, lo que posibilitará en este ejercicio la inversión en vivienda previa actualización del Registro de demandante de vivienda, pero la inversión contenida en obras municipales. Mencionando que una parte importante de las inversiones se financia mediante subvenciones que aún no se consignan por desconocer su cuantía pero que afluyen anualmente al presupuesto mediante generación de nuevo crédito como es el caso del PFEA o del Programa +30.

La concejal doña M^a de la O de Pablos, manifiesta respecto al tema de la vivienda que se debe crear la oferta y así la demanda vendrá sola. Es respondida por el concejal en el sentido de que el registro de demandante según la legislación vigente no opera así, sino que es la oferta la que debe adecuarse a la demanda y ésta tiene que estar perfectamente registrada con el cumplimiento de los requisitos marcados legalmente.

El concejal D. Balduino Hernández, pregunta por dónde se prevén los proyectos concretos y específicos, a lo que responde el concejal de Hacienda que aquellos proyectos que al día de la fecha estaban definidos aparecen así en su correspondiente partida. Respecto al resto de inversiones las mismas aparecen consignadas según la estructura presupuestaria de gastos, dependiendo del tipo de inversión y del área de gasto afectada por la actuación.

Respecto al Estado de Ingresos, el concejal destaca:

- Mantenimiento del descenso ya operado en el ejercicio anterior respecto al tipo de IBI y compensación en parte a la Tesorería Municipal por el incremento hasta el ejercicio 2020 de los valores catastrales.
- Descenso del capítulo de impuestos indirectos debido a la menor previsión de licencias de obras procedentes de la minería.
- Incremento del Capítulo III debido fundamentalmente a la Tasa por Prestación Compensatoria procedente de las actuaciones mineras en suelo no urbanizable.

Respecto a este capítulo el Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento está interesado en realizar un estudio de las antenas y mástiles del Cerro de San Cristóbal pues previsiblemente hay empresas que no cuentan con la autorización municipal de instalación y ocupación, pero que dado la especialidad del tema el Ayuntamiento no cuenta con medios para su control y es por esto que se está en contacto con empresas especializadas para poder poner en marcha un programa de inspección que tendría un indudable beneficio para la Entidad.

- Respecto a los ingresos forestales experimentan una bajada debido a la menor previsión de ingresos por aprovechamientos.

Habiendo estado el documento del Presupuesto General a disposición de los señores concejales mediante acceso a la plataforma electrónica que contiene el



expediente con todos sus documentos, informes y anexos donde consta el informe favorable de estabilidad presupuestaria y de intervención, con cumplimiento de los objetivos de estabilidad, sostenibilidad financiera y regla de gasto, el Ayuntamiento Pleno, adopta la siguiente resolución con los cinco votos a favor del grupo socialista y las abstenciones de los dos miembros del grupo AYA y el representante del partido popular.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.979.464,52 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.847.464,52 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	990.732,52 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	781.512,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	2.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	53.020,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	1.132.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.132.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.994.464,52 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.979.464,52 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.973.464,52 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	598.832,01 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	152.054,57 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.440.508,88 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	629.154,06 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	6.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	15.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	15.000,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.994.464,52 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, así como El Plan de Emergencia para el funcionamiento de los Servicios Públicos que conlleva la declaración como básicos, urgentes, necesarias e inaplazables determinadas contrataciones temporales sin las cuales algunos servicios y programas públicos tendrían que cerrar o no prestarse por la falta de personal puntual para su atención.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real



TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al *órgano competente de la Comunidad Autónoma*.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, Jacinto José Vázquez López, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las 19:40 horas, de lo cual como Secretaria doy fe.

Secretaria-Interventora,
Fdo.: Inés M^a Domínguez Ramos.